



Libertad y Orden

**Fondo Adaptación**

**RESOLUCIÓN No. 1 0 1 1**

( 29 AGO 2018 )

*"Por medio de la cual se adopta el Manual para el Manejo y control de cajas menores del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 005 del 05 de abril de 2013"*

**EL GERENTE DEL FONDO ADAPTACIÓN**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el artículo 4º del Decreto Ley 4819 de 2010, el artículo 4º del Decreto 4785 de 2011 modificado por el Decreto 964 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Ley 4819 de 2010 crea el Fondo Adaptación, como una entidad descentralizada del orden nacional, con personería jurídica y autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo objeto es la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el fenómeno climatológico de "La Niña".

Que el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, concordante con el artículo 79 de la Ley 1737 de 2014, establece que El Fondo Adaptación hace parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que los contratos para la construcción y reconstrucción, necesarios para la superación de los efectos derivados de la ocurrencia de desastres naturales a cargo de la entidad y, en general todos aquellos indispensables para la ejecución de estas actividades, se regirán por el derecho privado.

*"Por medio de la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas menores del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 005 del 05 de abril de 2013"*

---

Que el Decreto 2768 de 2012, regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores de la Administración Pública y autoriza al Fondo Adaptación, como órgano que conforma el Presupuesto General de la Nación, una cuantía máxima para la constitución de cajas menores.

Que en ejercicio de su objeto misional, el Fondo Adaptación ha evidenciado la necesidad de contar con un instrumento dinámico, que respetando la normatividad vigente, permita a la entidad, estandarizar criterios y fijar parámetros que optimicen el manejo y control de las cajas menores del Fondo Adaptación.

Que el Fondo Adaptación requiere constituir cajas menores para sufragar gastos que tienen el carácter de urgente; por lo tanto, se hace necesario reglamentar el uso de las cajas menores, de conformidad con el artículo 2 del citado Decreto 2768 de 2012, el cual señala que las cajas menores deben ajustarse a las necesidades de cada entidad, siendo responsabilidad de los ordenadores del gasto de dichas entidades el buen uso de las mismas y el cumplimiento de las reglas establecidas para su funcionamiento.

Que los lineamientos contenidos en el presente manual, servirán de guía para el manejo y control de las cajas menores del Fondo Adaptación en el marco del proceso de gestión financiera de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adóptese el Manual de Manejo y Control de Cajas Menores del Fondo Adaptación, como un instrumento administrativo del proceso de gestión financiera, dirigido a estandarizar criterios, fijar lineamientos en cuanto a los procedimientos que deben tener en cuenta los involucrados en el manejo y control de cajas menores de la entidad.

**PARÁGRAFO.** El manual anexo, adoptado por esta resolución, será publicado en la página web del Fondo Adaptación [www.fondoadaptacion.gov.co](http://www.fondoadaptacion.gov.co), y podrá ser actualizado periódicamente o cuando así lo determine la entidad.

*Ca.*

*"Por medio de la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas menores del Fondo Adaptación y se deroga la Resolución 005 del 05 de abril de 2013"*

**ARTÍCULO 2º. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución No. 005 del 05 de abril de 2013.

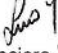




Dada en Bogotá, D.C., el

29 AGO 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**IVÁN MUSTAFÁ DURÁN**  
Gerente Fondo Adaptación

Proyectó: Lina Arias Acuña - Asesor I-Gestión Financiera   
Héctor Julio Suesca Juez-Asesor I-Gestión Financiera   
Mirella Sandra Camelo - Profesional II - Gestión Financiera   
Revisó: Leonardo Espinosa - Asesor II - Gestión Financiera   
Augusto Herrera Olmos-Asesor I-Gestión Financiera   
Revisó y Aprobó: Neifis Araujo Luquez - Secretaria General 